DIF Guadalajara

"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLCC-09/2023

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"
PLAZO NORMAL

***De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 64, 65, 66 y 79, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como, los **artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara**,* **el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la** Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité No. LPLCC-09/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", el cual se llevará a cabo con recursos MUNICIPALES Y PROPIOS, correspondiente al ejercicio 2023, con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios.
"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"CONTRALORÍA"	La Contraloría Ciudadana de Guadalajara.
"CONTRALORIA INTERNA"	El Órgano de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
"DATOS ABIERTOS"	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
"DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"	La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.
"DOMICILIO"	Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
"EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN"	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
"FIANZA O PÓLIZA"	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"INSACULACIÓN"	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"GARANTIA"	Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiente lo estipulado en el contrato.

"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física ó Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"LOCAL"	Entendiéndose a los Municipios del Estado de Jalisco.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría Interna: Av. Eulogio Parra No. 2538, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
"PADRÓN"	Listado de Proveedores debidamente inscritos en la Convocante.
"POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL"	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
"PROCESO"	Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité No. 09/2023 para la Contratación de "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA".
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR"	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
"REGISTRO PRO INTEGRIDAD"	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.
"REGLAMENTO"	El Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas
"TESTIGO SOCIAL"	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el Reglamento y con la Ley.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY, se informa que en el presente proceso se utilizará el Criterio de evaluación: costo beneficio, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la "LEY", y el Artículo 43 numeral 1, fracción II, del "REGLAMENTO".

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas), y hasta las cantidades solicitadas en el anexo antes mencionado, que contiene los **"BIENES"** a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso. El **"LICITANTE"** en su propuesta deberá mencionar la garantía de los **"BIENES"** ofertados, que deberá ser mínimo de un año.

La contratación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la "Convocante", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

1.1 TESTIGOS SOCIALES.

Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por el Órgano de Control Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de LEY.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los "**BIENES**" objeto de este proceso deberá ser realizado conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las bases, en los diversos domicilios de los Centros a cargo de la CONVOCANTE, ubicados dentro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, y que se detallará en la Orden de Compra respectiva, y que será de acuerdo al **ANEXO 1**, la entrega que deberá efectuarse dentro de los 30 días naturales a partir de la notificación del fallo.

La transportación de los "bienes" deberá de incluir las maniobras de carga y descarga en cada uno de los Centros de la CONVOCANTE, será a cargo del "PROVEEDOR" al que se le adjudique y que considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del "Reglamento".

4. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 62 numeral 4, 63 y 70 de la "LEY" y el 48 del "REGLAMENTO" y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer preguntas o aclaraciones.

A este acto podrá asistir preferentemente sólo un representante del **"LICITANTE".**

La junta se llevará a cabo a las **16:00 dieciséis horas del día martes 26 veintiséis de mayo de 2023 de dos mil veintitrés** en el domicilio de la convocante, no será obligatoria la presencia de los **"LICITANTES"** en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/, dándose respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el **"LICITANTE"** o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las **13:00 trece horas del día lunes 22 veintidós de mayo de 2023 dos mil veintitrés** al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del **"LICITANTE".**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo** ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx **un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12),** por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la "CONVOCANTE" por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las "BASES". La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

5. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y vigente en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la "CONVOCANTE"

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. **Con fundamento en el artículo 33 del "REGLAMENTO".**

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del "LICITANTE", deberá ser congruente con el objeto de la presente licitación.

5.1 * Responsabilidad laboral. –

El **"LICITANTE"** deberá manifestar en un escrito Bajo protesta de decir verdad, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que realice la adquisición de los **"BIENES"**, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la **"CONVOCANTE"**, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la "CONVOCANTE", ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, la **"CONVOCANTE"**, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, el **"LICITANTE"** se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

Con fundamento en el Artículo 45 numeral 2 fracción VI del "Reglamento".

a) Los **"LICITANTES"** entregarán un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo los documentos señalados en el punto 7.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del Proceso. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, de la "LEY".

b) La Propuesta Técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al Anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al Anexo No. 5 de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona moral por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY".

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.

e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el los Anexo No 1 de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" y el Artículo 45 numeral 2, del "REGLAMENTO".

f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).

h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

i) **La Propuesta Económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 6**, donde se establecerá el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados **con IVA desglosado, en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día lunes 05 cinco de junio de 2023 dos mil veintitrés**, en la en la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener el sobre de la Propuesta Técnica - Económica.

a) **Anexo 4, Acreditación.-** Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".

b) **Anexo 5, Propuesta Técnica.-** El cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo No. 1** de las "BASES" del presente "PROCESO".

- Se solicita que para todas las partidas ofertadas por el Licitante, se deberá presentar dentro de su propuesta catálogo y/o ficha técnica.

c) **Anexo 6, Propuesta Económica; costo unitario, por cada una de las partidas ofertadas en cada uno de los Bloques.**

- **(LISTA DE PRECIOS UNITARIOS (COSTO UNITARIO POR PARTIDA Y TOTALIZANDO BLOQUE).**

d) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días, con fundamento en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

e) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no mayor a 30 días, que deberá ser emitida a través del portal web del IMSS (Acceso de Escritorio Virtual).**
   - Deberá presentarse en **Sentido Positivo**, o bien
   - **Sin Opinión**, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso
   - **Sin Opinión**, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

f) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" y articulo 45 numeral 2 fracción XIV del "REGLAMENTO".

g) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así

como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del "REGLAMENTO".

h) **Anexo 10 Escrito.-** En donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY" esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del "REGLAMENTO".

i) **Anexo 13, Escrito de Garantía.-** Mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos de fabricación, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados por un nuevo producto de manera inmediata, teniendo de garantía el marcado en las presentes bases. Con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción XV, de la "LEY".

j) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar), con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la "LEY".

k) **Responsabilidad laboral.** El **"LICITANTE"** deberá manifestar en un escrito Bajo protesta de decir verdad, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal derivado de la adquisición de **"BIENES"** así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "CONVOCANTE", deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la "CONVOCANTE", ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, la "CONVOCANTE", se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, el "LICITANTE" se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

No obligatorio:

l) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos**.

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) A este acto deberá asistir el **"LICITANTE"** o un representante del mismo.

b) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen al lugar que se lleve a cabo.**

c) En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" al lugar que se lleve a cabo, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

d) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, numeral 1, de la "LEY" y el artículo 51, del "REGLAMENTO".

e) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricará los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 numeral 1, fracción II, de la "LEY".

f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III, de la "LEY", y por el artículo 53 fracción III del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los **"BIENES"** licitados, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" para emitir su fallo.

7.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS.

En términos del artículo 69 de la "LEY", en sesión pública se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN" y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la "CONVOCANTE".

Una vez que la "CONVOCANTE" haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

7.4. ACTO DE FALLO.

a) El "COMITÉ" emitirá Fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el "COMITÉ", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 de la "LEY".

b) A este acto podrá asistir un representante del "LICITANTE" para oír la resolución.

c) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de la "CONVOCANTE", el mismo día de su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la "CONVOCANTE" les cite para tal fin. Además, la "CONVOCANTE" podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta. Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la "LEY".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la "LEY".

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59 numeral 1, fracción XI, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del "Reglamento" se señala a los Licitantes que las **BLOQUES objeto del presente proceso se adjudicarán POR PARTIDAS, es decir un BLOQUE se podrá adjudicar a uno, o más "LICITANTES". (Abastecimiento Simultáneo).**

El **"LICITANTE"** podrá ofertar por PARTIDAS, de acuerdo a las características y especificaciones detalladas en cada uno de los BLOQUES, por lo que no será obligatorio ofertar la totalidad de las Partidas que integran cada uno de los BLOQUES, sin embargo no podrá ofertar parcialidades por Partidas.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes a adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

a) Precio ofertado.
b) Calidad de los bienes ofertados.
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega.
e) Financiamiento de pago.
f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
g) Media de precios.

ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;

V.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología";

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la "CONVOCANTE", en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo al "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 77, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

8.1. ACLARACION DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

8.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

9. FACULTADES DEL COMITÉ:

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".

b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de Fallo de Resolución de Adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE"S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.

e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los **"BIENES"** satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.

f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".

g) Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

h) Resolver sobre la Adjudicación de la licitación después de efectuada la evaluación técnica y económica cuando sólo se cuente con un único "LICITANTE" que cumpla con las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, investigación de mercado, pago y tiempo de entrega ofertada;

i) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

10. CAUSAS EXPRESAS DE "DESECHAMIENTO":

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY" así como, el artículo 6 del "REGLAMENTO".

b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".

c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".

d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante, conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".

e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".

f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".

g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "BIENES", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo

señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XIV, de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2, fracción XXIII del "Reglamento".

h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".

i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".

m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 3, de la "LEY" y articulo 45 numeral 4 del "REGLAMENTO".

n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".

o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, numeral 6, de la "LEY".

p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".

q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

r) Si el "LICITANTE", no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en

las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la "CONVOCANTE", conforme al punto 4 primer párrafo.

s) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.

t) Por cualquier otra violación a estas "BASES", la "LEY", el "REGLAMENTO" y demás normatividad aplicable.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:

En fundamento con el artículo 62 y 71 de la "LEY", 1 del "Reglamento", se podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las "BASES" del presente "PROCESO".

b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.

c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de la "LEY".

d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, numeral 1, de la "LEY".

e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.

f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el articulo 71 numeral 1, de la LEY.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

En fundamento con el artículo 71 de la LEY, se podrá suspender el presente "PROCESO":

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los **"BIENES"** objeto del presente proceso.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de alguna Autoridad Judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de

Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS.-

En fundamento con el artículo 71 numeral 3 de la LEY, se podrá cancelar el "PROCESO".

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los **"BIENES"** que se pretenden adquirir.

c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los **"BIENES"** correspondientes. Conforme al artículo 71, numeral 3, de la "LEY".

d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.

f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

14. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 45 numeral 2 fracción XXVII, 75, 76 del "REGLAMENTO", y en el articulo 73 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la **"CONVOCANTE"**

considere que derivado de la naturaleza del **"BIEN"** lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 7 (siete ***meses)*** a partir de la fecha de firma del contrato.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, numeral 2 y 77 apartado 2., de la LEY.
Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los Juzgados del Fuero Común o Federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la LEY.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

15.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 10 décimo día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO" (Dirección Jurídica). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.**

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la "LEY".

16. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgará anticipos y pagos parciales en el presente "PROCESO".

17. FORMA DE PAGO.

Los "**BIENES**" materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección de área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, La cual deberá contener la firma del titular del Área Requirente de la Convocante.
- Verificación SAT
- Copia de Estado de cuenta vigente.

- Orden de compra.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

17.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.

- USO DE CFDI: "CONSULTAR CUAL CORRESPONDE PREVIO A LA FACTURACIÓN".
- METODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 45 numeral 2 fracción X del "REGLAMENTO".

18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **"BIENES"** el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los **"BIENES".**

Se entiende como no entregados los **"BIENES"** en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los **"BIENES"** adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

20. SANCIONES.

20.1. La **"CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

c) En caso de entregar "BIENES" con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.

e) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los "BIENES" con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** de las "BASES" del presente "PROCESO".

g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.

h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 26 de las "BASES" del presente "PROCESO".

i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha

notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

20.2. Penas Convencionales.

20.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo de los **"BIENES"** contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **"BIENES"** que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE **la "CONVOCANTE".**	

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los

documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del "Reglamento".

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capitulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante, que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

27. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, **la aceptación o la negación** para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 17 mayo de 2023.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC 09/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"
PLAZO NORMAL.

BLOQUE No1

CADIPS Y DIPAM			
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	3	PIEZA	AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL AFILADORES MANUALES CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENO - ACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER T
2	1	PIEZA	BÁSCULA DIGITAL ELECTRÓNICA CAPACIDAD DE PESO DE 5 GRS A 40 KG, DISPLAY LCD, RECARGABLE
3	8	PIEZA	CONTENEDORES DE PLÁSTICO RECTANGULAR CON TAPA DE 10 LITROS
4	2	PIEZA	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE PARA SERVIR 12 OZ
5	6	PIEZA	CUCHILLO CHEF 10" EN ACERO INOXIDABLE, MANGO ANTIDESLIZANTE, ERGONÓMICO.
6	2	PIEZA	EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE ACERO INOXIDABLE
7	1	PIEZA	LICUADORA PROFESIONAL, VASO CON CAPACIDAD 2 LITROS LIBRE DE BPA , 1000 A 1350 WATTS DE POTENCIA, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE REMOVIBLE PARA SU LAVADO, MÍNIMO 3 VELOCIDADES, BASE ANTIDESLIZANTE, CON PROTECCIÓN DE SOBRECARGA ELÉCTRICA Y CIERRE DE SE
8	1	PIEZA	TERMÓMETRO PARA REFRIGERADOR Y CONGELADOR, DIGITAL, RESISTENTE AL AGUA, PRESENTA TEMPERATURA EN CELSIUS Y FAHRENHEIT, VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA.

BLOQUE No 2

LUDICA			
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	PIEZA	BATIDOR GLOBO 10 PULGADAS, MATERIAL ACERO INOXIDABLE. 1 PIEZA
2	6	PIEZA	BOTE ALACENA 2.2 SÚPER SELLO. 6 PIEZAS
3	1	PIEZA	BOTE DE BASURA DE 80 LITROS CON DOS AZAS MATERIAL POLIETILENO
4	2	PIEZA	BUDINERA CON TAPA DE MATERIAL ANTI-ADHERENTE PARA INDUCCIÓN DE 7 LITROS. 2 PIEZAS
5	1	PIEZA	COLADERA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE SILICONA DE MEDIDAS 33.02 X 27.94 X 13.34 CM. 1 PIEZA.
6	2	PIEZA	COLADOR GRANDE OVALADO MATERIAL PLÁSTICO MEDIDAS 32.5 CM, LARGO, 29 CM ANCHO, 11 CM ALTO. 2 PIEZAS.
7	2	PIEZA	CUBETA DE 10 LT. BLANCA GRADO ALIMENTICIO PLÁSTICO. 2 PIEZAS.
8	50	PIEZA	CUCHARA SOPERA ACERO INOXIDABLE. 50 PIEZAS
9	1	PIEZA	DISPENSADOR DE AGUA ELÉCTRICO 1 PIEZA
10	1	PIEZA	DISPENSADOR DE AGUA COLUMPIO 1PIEZA
11	1	PIEZA	ESCURRIDOR DE TRASTES DE 3 NIVELES DE ACERO INOXIDABLE. 1 PIEZA.
12	1	JUEGO	ESPÁTULAS PALA DE SILICÓN PARA COCINA KIT 4 PZAS.1 KIT.
13	2	PIEZA	EXPRIMIDOR DE ACERO INOXIDABLE. 2 PIEZAS
14	6	PIEZA	FRASCO PET CON TAPADERA DE 750 ML. 6 PIEZAS
15	1	PIEZA	HIELERA PORTÁTIL DE CAP. 26LT. 1 PIEZA.
16	1	JUEGO	JUEGO DE 3 SARTENES DE MATERIAL ANTI-ADHERENTE PARA INDUCCIÓN DE MEDIDAS 20, 24 Y 28 CM. 1 KIT.
17	1	PIEZA	MACHACADOR DE 3 FRIJOLES, MATERIAL ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 8CM ALTO 37 CM. 1 PIEZA.
18	1	PIEZA	OLLA DE PRESIÓN PARA INDUCCIÓN 5 LITROS. 1 PIEZA.
19	2	PIEZA	PALA VOLTEADORA DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS DE MANGO 1.22 MM Y PALA 0.98 MM. 2 PIEZAS.

20	1	PIEZA	REBANADOR RALLADOR MANUAL
21	2	PIEZA	RECIPIENTE MULTIUSOS PLÁSTICO DE 12 LT. 2 PIEZAS
22	50	PIEZA	TENEDOR ACERO INOXIDABLE. 50 PIEZAS.
23	3	PIEZA	TERMO REDONDO DESPACHADOR 19 LT. 3 PIEZAS.
24	1	PIEZA	VAPORERA DE ULTRA COCCIÓN MATERIAL ACERO ANTI-ADHERENTE PARA INDUCCIÓN DE 18 LT. 1 PIEZA.

BLOQUE No 3			
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL			
Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	PIEZA	ABRELATAS MANUAL DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE PLÁSTICO ANTIDESLIZANTE
2	5	PIEZA	AFILADOR DE CUCHILLOS COCINA 3 ETAPAS MANUAL PROFESIONAL, MANUAL CON VARILLA DE CERÁMICA/DIAMANTE/HOJA DE ACERO DE TUNGSTENO ACERO INOXIDABLE CUCHILLAS DE RESTAURACIÓN Y POLACO CON BASE ANTIDESLIZANTE/MANGO ERGONÓMICO PARA CUALQUIER TIPO DE CUCHILL
3	4	PIEZA	ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA CAPACIDAD 15 A 16 LITROS, CALIBRE 18 CON AGARRADERAS ELECTRO SOLDADAS DE ALTA C
4	8	PIEZA	ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA DE 10 A 12 LITROS, CALIBRE 18 CON AGARRADERAS ELECTRO SOLDADAS DE ALTA CALIDAD
5	16	PIEZA	ASPAS PARA LICUADORA DE ACERO INOXIDABLE COMPATIBLES CON LICUADORAS TIPO OSTER
6	5	PIEZA	BANDEJAS DE ALUMINIO PORTA LOZA DE 45X65CM
7	2	PIEZA	BÁSCULA DIGITAL ELECTRÓNICA CAPACIDAD DE PESO DE 5 GRS A 40 KG, DISPLAY LCD, RECARGABLE.
8	14	PIEZA	BATIDOR DE PIANO GLOBO ACERO INOXIDABLE
9	2	PIEZA	BATIDORA ELÉCTRICA MANUAL CON ASPAS PARA BATIR Y AMASAR DE ACERO INOXIDABLE, CON CAPACIDAD DE 1 A 5 LITROS, DE 5 VELOCIDADES, POTENCIA 240 WATTS, VOLTAJE 127V, CON FUNCIÓN TURBO PARA EXTRA POTENCIA. COLOR BLANCA.
10	2	PIEZA	CACEROLA ARROCERA ALUMINIO TRIPLE FUERTE CAPACIDAD DE 5.6 A 6 LITROS CON TAPA.
11	310	PIEZA	CHAROLA DE 4 DIVISIONES MELAMINA 26 CM DE DIÁMETRO COLOR BEIGE
12	10	PIEZA	COLADERA DE MALLA PLÁSTICA POLIPROPILENO DE 20 CM. DIÁMETRO CON MANGO.
13	14	PIEZA	COLADOR DE PLÁSTICO DE 30 A 35 CM DIÁMETRO
14	5	PIEZA	COLADORA DOBLE MALLA DE ACERO INOXIDABLE MICRO PERFORADA DE 20 CM DE DIÁMETRO
15	5	PIEZA	COLADORA DOBLE MALLA DE ACERO INOXIDABLE MICRO PERFORADA DE 12 CM DE DIÁMETRO
16	2	PIEZA	COMAL RECTANGULAR CON ANTIADHERENTE CON ASAS MEDIDAS 48 X 30 CM
17	27	PIEZA	CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO, RECTANGULAR CON TAPA DE 20CM ANCHO X35CM LARGO X 20CM. ALTO
18	5	PIEZA	CONTENEDORES DE PLÁSTICO CON TAPA, TIPO CUBETA CON ASA 2 LITROS
19	4	PIEZA	CONTENEDORES DE PLÁSTICO CON TAPA, TIPO CUBETA CON ASA 4 LITROS
20	1170	PIEZA	CONTENEDORES DE PLÁSTICO LAVABLES, REUTILIZABLES REDONDOS CON TAPA DE 8 ONZAS, • POLIPROPILENO DE USO PESADO. APTOS PARA LAVAVAJILLAS. • SOPORTAN TEMPERATURAS DE -18° A 121°C (0° A 250°F). • CUMPLE CON FDA Y USDA. • TAPAS DE POLIETILENO DE BAJA DEN
21	29	PIEZA	CONTENEDORES DE PLÁSTICO RECTANGULAR CON TAPA CAPACIDAD 15 LITROS
22	20	PIEZA	CONTENEDORES DE PLÁSTICO RECTANGULAR CON TAPA DE 10 LITROS
23	130	PIEZA	CUCHARAS CAFETERAS DE ACERO INOXIDABLE
24	5	PIEZA	CUCHARAS ESCURRIDORAS PARA SERVIR ALIMENTOS DE ACERO INOXIDABLE
25	11	PIEZA	CUCHARAS PARA SERVIR DE ACERO INOXIDABLE
26	530	PIEZA	CUCHARAS SOPERAS DE ACERO INOXIDABLE
27	4	PIEZA	CUCHARÓN CORTO DE ACERO INOXIDABLE PARA SERVIR 1.5 OZ
28	12	PIEZA	CUCHARÓN DE PLÁSTICO PARA SERVIR AGUA (REFRESQUERO) 34.5 a 35.5 cm

29	7	PIEZA	CUCHARÓN LARGO DE ACERO INOXIDABLE PARA SERVIR 2 OZ
30	11	PIEZA	CUCHILLO CHEF 10" EN ACERO INOXIDABLE, MANGO ANTIDESLIZANTE, CÓMODO, SÓLIDO Y ERGONÓMICO.
31	7	PIEZA	CUCHILLO PARA PAN DE ACERO INOXIDABLE 8 PULGADAS
32	4	JUEGO	EMPAQUES COMPATIBLES CON LICUADORA TIPO OSTER JUEGO DE 3 PIEZAS
33	4	PIEZA	ENSALADERA DE PLÁSTICO 20 A 26 CM DE DIÁMETRO
34	5	PIEZA	ENSALADERA DE PLÁSTICO 30 A 40 CM DE DIÁMETRO
35	9	PIEZA	ESCURRIDOR DE VERDURAS ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 30-36 CM
36	10	PIEZA	ESPÁTULA PARA COCINAR, 8 PULGADAS DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO
37	11	PIEZA	EXPRIMIDOR PARA LIMONES DE METAL
38	5	PIEZA	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA DE 1.5 LITROS
39	23	PIEZA	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA, CAPACIDAD DE 2 LITROS
40	24	PIEZA	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA, CAPACIDAD DE 3 LITROS
41	7	JUEGO	JUEGO DE 3 ESPÁTULAS MISERABLE DE PLÁSTICO O SILICÓN DIFERENTES TAMAÑOS
42	11	JUEGO	JUEGO DE SARTENES DE ACERO INOXIDABLE ANTIADHERENTES O TEFLÓN EN 3 TAMAÑOS 28 A 30, 24 Y 20 CM, MANGO DE ACERO O METAL
43	6	PIEZA	LICUADORA PROFESIONAL, VASO CON CAPACIDAD 2 A 2.1 LITROS LIBRE DE BPA, 1000 A 1350 WATTS DE POTENCIA, CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE REMOVIBLE PARA SU LAVADO, MÍNIMO 3 VELOCIDADES, BASE ANTIDESLIZANTE, CON PROTECCIÓN DE SOBRECARGA
44	5	PIEZA	MACHACADOR DE FRIJOLES EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO
45	1	PIEZA	OLLA ARROCERA APTA PARA INDUCCIÓN, EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 11 A 12 LITROS CON TAPA
46	1	PIEZA	OLLA ARROCERA APTA PARA INDUCCIÓN, EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 5.5 A 6 LITROS CON TAPA
47	2	PIEZA	OLLA DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA DE CRISTAL DE 18.5 A 20 LITROS
48	4	PIEZA	OLLA DE ACERO INOXIDABLE TRIPLE CAPA CON TAPA DE CRISTAL DE 5.5 A 6 LITROS
49	1	PIEZA	OLLA EXPRESS DE 20 -21 LITROS
50	1	PIEZA	OLLA EXPRESS DE 6 LITROS
51	1	PIEZA	OLLA EXPRESS DE 8 LITROS
52	12	PIEZA	PELADOR DE FRUTAS Y VERDURAS: PELADOR DE ACERO INOXIDABLE Y MANGO DE NYLON, CON HOJA DE UN SOLO FILO CON QUITA MARCAS, LIGERO, MANGO ERGONÓMICO
53	12	PIEZA	PINZAS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTAS DE SILICÓN, 35- 36 CM DE LARGO
54	100	PIEZA	PLATOS DE PAJA DE TRIGO CON DIVISIÓN, 3 A 5 COMPARTIMENTOS, REUTILIZABLES, 20 a 22cm x 22 a 26 cm
55	20	PIEZA	PLATOS PARA BEBÉS, REDONDOS PLATOS CON DIVISIÓN, DE PAJA DE TRIGO CALIDAD ALIMENTARIA, REUSABLES, 3 COMPARTIMENTOS, MEDIDAS 19 A 21 CM X 19 A 21 CM
56	1	PIEZA	PORTA GARRAFÓN COLUMPIO PARA 2 GARRAFONES METÁLICO
57	5	PIEZA	PRENSA TORTILLADORA CUADRADA MATERIAL: ACERO FUNDIDO REFORZADO GRADO ALIMENTICIO. MEDIDAS: LARGO: 20CM. ANCHO: 20 CM. ALTO: 5 CM.
58	3	PIEZA	RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE DE 4 CARAS, RALLADOR DE ACERO INOXIDABLE CUENTA CON 4 SUPERFICIES CON DISTINTOS CORTES: GRUESO, FINO, EXTRAFINO Y REBANADO
59	9	PIEZA	RAYADOR DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE PLANO 25 A 31.5 CM LARGO X 10 A 12 CM
60	14	PIEZA	RELOJ DE PARED 10 PULGADAS (25.4CM), ANALÓGICO, BATERÍAS INCLUIDAS
61	2	PIEZA	SARTÉN WOK ACERO INOXIDABLE CON ANTIADHERENTE, CON TAPA DE 30 A 35 CM DE Diámetro
62	2	PIEZA	SARTÉN DE ACERO INOXIDABLE TRIPLE CAPA DE 40 CM DE DIÁMETRO
63	6	JUEGO	SET DE CUCHILLOS DE COCINA DE 5 PIEZAS DE ACERO INOXIDABLE (1 CUCHILLO PELADOR DE 3.5", 1 CUCHILLO PANERO 8", 1 CUCHILLO MULTIUSOS 5", 1 CUCHILLO DE CHEF 8", 1 CUCHILLO SANTOKU DE 6")
64	6	PIEZA	TABLAS PAR CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 AMARILLO
65	6	PIEZA	TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30 X 45, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR AZUL

66	6	PIEZA	TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR BLANCO
67	6	PIEZA	TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR ROJO
68	6	PIEZA	TABLAS PARA PICAR O DE CORTE, MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAS: 30X46CM, GROSOR DE 1 A 2CM. COLOR VERDE
69	160	PIEZA	TAZAS DE MELAMINA DE 200 A 250 ML.
70	280	PIEZA	TAZÓN DE MELAMINA PARA SOPA DE 5.5" CAPACIDAD 500 A 600ML
71	10	PIEZA	TERMÓMETRO PARA REFRIGERADOR Y CONGELADOR, DIGITAL, RESISTENTE AL AGUA, PRESENTA TEMPERATURA EN CELSIUS Y FAHRENHEIT, VISUALIZACIÓN DE LA TEMPERATURA. BATERÍAS INCLUIDAS
72	21	PIEZA	TORTILLEROS DE MELAMINA 1/4 KG
73	1	PIEZA	VAPORERA EN ALUMINIO TRIPLE CAPA, CAPACIDAD DE 18 LITROS
74	25	PIEZA	VASO ENTRENADOR DE PLÁSTICO DE 8 ONZAS
75	100	PIEZA	VASOS DE PAJA DE TRIGO 200 A 250 ML COLORES SURTIDOS
76	330	PIEZA	VASOS DE POLICARBONATO TRANSPARENTE 8 OZ
77	3	PIEZA	VASOS DE REPUESTO DE VIDRIO PARA LICUADORA OSTER
78	1	PIEZA	VITROLERO DE CRISTAL DE 15 A 20 LITROS
79	7	PIEZA	VOLTEADOR RANURADO DE ACERO INOXIDABLE
80	6	PIEZA	VOLTEADOR RANURADO PARA COCINAR, NYLON NEGRO

BLOQUE No 4

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	3.00	PIEZA	ABRELATAS MANUAL DE ACERO INOXIDABLE
2	1.00	PIEZA	AFILADOR DE CUCHILLOS 3 ETAPAS MANUAL
3	3.00	PIEZA	AGUJA PROBADORA DE ACERO INOXIDABLE
4	4.00	PIEZA	BARRIL PARA GRANOS 50 LTS
5	2.00	PIEZA	BÁSCULA ELECTRÓNICA 5KG ACERO INOXIDABLE
6	4.00	PIEZA	BASE PARA PASTEL REDONDA GIRATORIA DE 33 CM ACERO INOXIDABLE
7	6.00	PIEZA	BATIDOR DE ACERO, FORMA DE GLOBO 10"
8	6.00	PIEZA	BATIDOR DE SILICÓN, FORMA DE GLOBO 10"
9	3.00	PIEZA	BOWL 16 CM, .07 L ACERO INOXIDABLE
10	3.00	PIEZA	BOWL 19 CM 1.5 L ACERO INOXIDABLE
11	3.00	PIEZA	BOWL 24 CM 3 L ACERO INOXIDABLE
12	3.00	PIEZA	BOWL 28 CM 4.7 L ACERO INOXIDABLE
13	6.00	PIEZA	BROCHA DE SILICÓN PARA REPOSTERÍA CON MANGO DE PLÁSTICO
14	6.00	PIEZA	BROCHA REPOSTERÍA 1 PULGADA DE CERDAS NATURALES
15	6.00	PIEZA	BROCHA REPOSTERÍA 3 PULGADAS CERDAS NATURALES
16	1.00	PIEZA	BUDINERA ACERO INOX 40 LTS
17	1.00	PIEZA	BUDINERA DE ACERO INOX 20 LTS CON TAPA
18	15.00	PIEZA	CAJA DE PLÁSTICO TRASPARENTE CON TAPA Y AGARRADERA, 55x40x30 CM
19	2.00	PIEZA	CAJA DE POLICARBONATO 30 LTS
20	2.00	PIEZA	CAJA DE POLICARBONATO 40 LTS
21	8.00	PIEZA	CERNIDOR DE ACERO INOX 12 PG.
22	1.00	PIEZA	CHAIRA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLÁSTICO DE 30 CM
23	300.00	PIEZA	CHAROLA CON 4 DIVISIONES POLIPROPILENO, COLOR A ELEGIR 35X25X1 CM
24	20.00	PIEZA	CHAROLA DE ALUMINIO PANADERA 35 X 50
25	2.00	PIEZA	COLADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 20 LTS
26	2.00	PIEZA	COLADOR DE PASTA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 LTS, CON BASE EN LA PARTE INFERIOR
27	16.00	PIEZA	CONTENEDOR CUADRADO DE POLICARBONATO DE 10 LITROS

28	10.00	PIEZA	CONTENEDOR CUADRADO POLICARBONATO DE 15 LTS
29	10.00	PIEZA	CONTENEDOR CUADRADO POLICARBONATO DE 20 LTS
30	34.00	PIEZA	CORTADOR DE GALLETAS ACERO INOXIDABLE
31	8.00	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DE 3 LTS
32	25.00	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DE 5 LTS
33	5.00	PIEZA	CUBETAS DE PLÁSTICO CON TAPADERA 10 LTS
34	6.00	PIEZA	CUCHARAS PARA SERVIR ACERO INOXIDABLE 38 CM
35	300.00	PIEZA	CUCHARAS SOPERA GRANDE ACERO INOXIDABLE 18 CM
36	12.00	JUEGO	CUCHARON DE PLÁSTICO MEDIANO
37	3.00	PIEZA	CUCHARON PARA SERVIR 12 OZ ACERO INOX
38	8.00	PIEZA	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE 10"
39	4.00	PIEZA	ESPÁTULA ACODADA PASTELERA DE 10" EN ACERO INOXIDABLE MAGO DE POLIPROPILENO
40	3.00	PIEZA	ESPÁTULA CON ORIFICIOS GRANDE
41	2.00	PIEZA	ESPÁTULA GALOPINA 40 CM BLANCA
42	2.00	PIEZA	ESPÁTULA GALOPINA 42 CM BLANCA
43	2.00	PIEZA	ESPÁTULA GALOPINA ALTA TEMPERATURA 25 CM SILICÓN ROJO
44	2.00	PIEZA	ESPÁTULA GALOPINA CUCHARA 35 CM
45	4.00	PIEZA	ESPÁTULA PASTELERA DE ANGULO DE ACERO INOX 10 PG.
46	2.00	PIEZA	ESPUMADERA REDONDA DE ACERO INOXIDABLE 5" MALLA FINA
47	8.00	PIEZA	GUANTES PROTECTORES DE ALTA TEMPERATURA, LARGO DE 15"
48	2.00	PIEZA	HACHA CON MANGO DE PLÁSTICO # 12
49	4.00	PIEZA	JARRA MEDIDORA 250 ML POLICARBONATO TRANSPARENTE
50	4.00	PIEZA	JARRA MEDIDORA DE 1 L POLICARBONATO TRANSPARENTE
51	4.00	PIEZA	JARRA MEDIDORA DE 500 ML POLICARBONATO TRANSPARENTE
52	4.00	PIEZA	JUEGO CUCHARAS MEDIDORAS POLIPROPILENO CON 4 PZAS
53	2.00	JUEGO	JUEGO DE 24 DUYAS PASTELERAS
54	1.00	PIEZA	LICUADORA CLÁSICA DE 2.5 LTS CON 3 VELOCIDADES, POTENCIA 600 WATTS
55	4.00	PIEZA	MOLDE PAN REDONDO 18 CM DIÁMETRO ALUMINIO
56	4.00	PIEZA	MOLDE PAN REDONDO 25 CM DIÁMETRO, ALUMINIO
57	4.00	PIEZA	MOLDE PAN REDONDO 30 CM DIÁMETRO ALUMINIO
58	4.00	PIEZA	MOLDE PARA MANTECADA 12 CAVIDADES ALUMINIO
59	2.00	PIEZA	MOLDE RECTANGULAR ANTIADHERENTE 30X40
60	2.00	PIEZA	MOLDE RECTANGULAR ANTIADHERENTE 20 X 30
61	2.00	PIEZA	MOLDE RECTANGULAR ANTIADHERENTE 36X46X6
62	6.00	PIEZA	MOLDE ROSCA 28 CM ALUMINIO
63	1.00	PIEZA	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 20 LTS
64	1.00	PIEZA	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 40 LTS
65	4.00	PIEZA	PELADOR DE PLÁSTICO, MANGO DE ABS Y NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE
66	4.00	PIEZA	PINZA DE ACERO INOXIDABLE DE 12 PULGADAS
67	300.00	PIEZA	PLATO CEREALERO CHICO POLIPROPILENO 14 CM / 400 ML, COLOR A ELEGIR
68	2.00	PIEZA	RALLADOR DE QUESOS 4 LADOS ACERO INOXIDABLE
69	5.00	PIEZA	RASPA MEDIO CIRCULO PLÁSTICO
70	5.00	PIEZA	RASPADOR DE METAL
71	5.00	PIEZA	RASPADOR DE PLÁSTICO
72	3.00	PIEZA	RODILLO PARA AMASAR DE POLIETILENO CON MANGO DE 40 CM
73	2.00	PIEZA	SARTÉN DE ACERO INOXIDABLE DE 50 CM
74	2.00	PIEZA	SARTÉN 24 CM ACERO INOXIDABLE
75	3.00	PIEZA	TABLA PICAR 30 X 45 CM POLIETILENO

76	6.00	JUEGO	TAPA PARA CAJA PC 30,45,65 Y 80 L (26X18)
77	25.00	JUEGO	TAPA PARA CONTENEDOR CUADRADO POLICARBONATO 12 LTS AZUL
78	25.00	JUEGO	TAPA PARA CONTENEDOR CUADRADO POLICARBONATO 6 LTS ROJA
79	10.00	JUEGO	TAPA PLÁSTICA CUADRADA PARA RECIPIENTE COMPATIBLE 18 LTS AZUL
80	4.00	PIEZA	TAPETE PARA HORNEAR DE SILICÓN 40 X 60
81	3.00	PIEZA	TIJERAS MULTIUSOS PARA COCINA 20 CM
82	300.00	PIEZA	VASO DE POLICARBONATO 12 OZ 250 ML
83	3.00	PIEZA	VOLTEADOR LISO ACERO INOXIDABLE 14 PG.
84	3.00	PIEZA	VOLTEADOR PERFORADA 8 pg

BLOQUE No 5			
COMEDORES			
Partida	**Cantidad**	**Unidad**	**Descripción**
1	8.00	PIEZA	BASCULA DIGITAL ELECTRÓNICA CAPACIDAD DE PESO 5GRS A 40 KG, RECARGABLE
2	8.00	PIEZA	TERMÓMETRO ANÁLOGO PROFESIONAL DE REFRIGERADOR/CONGELADOR MARCACIÓN DE TEMPERATURA -30 A 25° C.

ANEXO A

DIRECTORIO DE CENTROS PARA ENTREGAS

CENTRO	DOMICILIOS
OFICINAS GENERALES	Av. Eulogio Parra 2539, Colonia Lomas de Guevara
VILLAS MIRAVALLE	Juan Jiménez Romo No. 652, Colonia Miravalle.
CADIPSIC LAS PALMAS	Calz. de Las Palmas No. 76 Rincón del Agua Azul
CADIPSIC BELISARIO	Belisario Domínguez #420 entre República y Francisco de Ayza, Colonia Belisario Domínguez
DIPAM	Av. Patria #3116 esq. Islas Malvinas Colonia Jardines del Sauz
LÚDICA	Av. Alemania No. 1338 Colonia Moderna

CENTRO	DOMICILIOS	TEL. CENTRO
C.D.I. No. 1	Felipe Ángeles No. 818, Colonia San Isidro.	3347-74-04-32
C.D.I. No. 2	Jesús Reyes Heroles s/n e Islas Hébridas, Colonia Villa Guerrero.	3347-74-04-02
C.D.I. No. 3	Jardines de la Granja No. 3650, Colonia San Francisco.	3347-74-04-33
C.D.I. No. 4	José Encarnación Rosas No. 554, Colonia El Retiro	3347-74-03-34
C.D.I. No. 5	Clemente Orozco No. 580, Colonia Sta. Teresita	3347-74-03-35
C.D.I. No. 6	Av. Revolución No. 311, Colonia Analco	3347-74-04-34
C.D.I. No. 7	Pino No. 2094, Colonia Del Fresno	3347-74-04-35
C.D.I. No. 8	Calle 58 Esq. Gómez de Mendiola, S.L.	3347-74-04-36
C.D.I. No. 9	Dr. Pérez Arce No. 245, o Calle 34 S.R. Colonia Revolución	3347-74-04-37
C.D.I. No. 10	Nance Esquina Coyul s/n, Fraccionamiento Las Torres	3347-74-04-38
C.D.I. No. 11	Normalistas y Fidel Velázquez s/n, Villas de San Juan	3347-74-04-39
C.D.I. No. 12	Av. Patria No. 3116, Colonia Jardines del Sauz	3347-74-04-40
C.D.I. No. 13	Belisario Domínguez No. 494-A, Colonia La Perla	3347-74-04-41
CAIC Lomas del Paraíso	José Miguel Arroyo y Joaquín Mucel s/n, Colonia Lomas del Paraiso.	3347-74-03-47

Nota: Las entrega para el bloque No 5 será en Oficinas Generales en el Área de comedores.

ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. 09/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

ANEXO 4

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 09/2023

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo:* **(en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicio** ☐ **local** ☐ **Nacional** ☐ **Int.** ☐

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ***BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"*** *PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.*

ANEXO 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 09/2023

"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

P R E S E N T E

BLOQUE	PARTIDA	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Modelo	Garantía	Observación
1	1							No participo / Sí participo
1	2							No participo / Sí participo
1	....							No participo / Sí participo

BLOQUE	PARTIDA	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Modelo	Garantía	Observación
2	1							No participo / Sí participo
2	2							No participo / Sí participo
2	...							No participo / Sí participo

BLOQUE	PARTIDA	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Modelo	Garantía	Observación
3	1							No participo / Sí participo
3	2							No participo / Sí participo
3	....							No participo / Sí participo

BLOQUE	PARTIDA	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Modelo	Garantía	Observación
4	1							No participo / Sí participo
4	2							No participo / Sí participo
4	....							No participo / Sí participo

BLOQUE	PARTIDA	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Modelo	Garantía	Observación
5	1							No participo / Sí participo
5	2							No participo / Sí participo

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los **"BIENES"** ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la **"CONVOCANTE"**.

_____

Nombre y firma Representante Legal

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-09/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.*

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 09/2023
"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

BLOQUE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
1	2						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
1	3						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
1	.....								

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

BLOQUE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	1						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
2	2						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
2	3						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
2	.....								

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

BLOQUE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	1						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
3	2						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
3	3						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
3	.....								
								SUBTOTAL	
								I.V.A.	
								TOTAL	

BLOQUE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	1						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
4	2						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
4	3						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
4	.....								
								SUBTOTAL	
								I.V.A.	
								TOTAL	

BLOQUE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OBSERVACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	1						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
5	2						NO PARTICIPO / SI PARTICIPO		
								SUBTOTAL	
								I.V.A.	
								TOTAL	

BLOQUE	SUBTOTAL (ANTES IVA POR BLOQUE)	IVA (POR BLOQUE)	TOTAL POR BLOQUE (IVA INCLUIDO)	OBSERVACIÓN
1				(NO PARTICIPO / SI PARTICIPO)
2				(NO PARTICIPO / SI PARTICIPO)
3				(NO PARTICIPO / SI PARTICIPO)
4				(NO PARTICIPO / SI PARTICIPO)
5				(NO PARTICIPO / SI PARTICIPO)
		GRAN TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA
(GRAN TOTAL): _____

_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica, y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

_____
Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")* CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)*; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR __ (_____) **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A __ (_____) **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, Jal., a
(No. de referencia del escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

(Nombre del que suscribe), actuando en *(nombre propio o en representación de)*...*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 09/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"**

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Por este conducto, Yo_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de _____(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto el abstenerme por mí o por interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité No. 09/2023 para realizar la Contratación para la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA**.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY

LUGAR Y FECHA.- _____

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Por este conducto, Yo (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, así como, no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 11
CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 09/2023
"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"

De conformidad con el Articulo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 51 numeral 6 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
	SOBRE ÚNICO			
	DOCUMENTACIÓN			
1	**DOCUMENTO 1.-** (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 7.1, inciso a)		
2	**DOCUMENTO 2.-** (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 7.1, inciso b)		
3	**DOCUMENTO 3.-** (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA; COSTO UNITARIO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS EN CADA UNO DE LOS BLOQUES. • LISTA DE PRECIOS UNITARIOS (COSTO UNITARIO POR PARTIDA Y TOTALIZANDO EL BLOQUE).	Punto 7.1, inciso c)		
4	**DOCUMENTO 4.-** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	Punto 7.1, inciso d)		
5	**DOCUMENTO 5.-** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS. • DEBERÁ PRESENARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN SIN OPINIÓN EN SENTIDO QUE EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	Punto 7.1, inciso e)		
6	**DOCUMENTO 6.-** (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso f)		
7	**DOCUMENTO 7.-** (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso g)		
8	**DOCUMENTO 8.-** (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 7.1, inciso h)		
9	**DOCUMENTO 9.-** (ANEXO 13) ESCRITO GARANTIA.	Punto 7.1 inciso i)		
10	**DOCUMENTO 10.-** (Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 7.1, inciso j)		
11	**RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Punto 7.1 Inciso K)		
12	**DOCUMENTO 11.-** (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 7.1, inciso l).		

ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____(*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____(*NOMBRE DEL LICITANTE*)_____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____, ASI MISMO, MANIFIESTO A CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICODEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE PROVEEDORES: *(EN CASO DE CONTAR CON EL)*	*"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"*

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 13

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

ESCRITO DE GARANTIA

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Por este conducto, Yo _____*(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)*, en mi carácter de Representante Legal de _____*NOMBRE DEL LICITANTE*), expreso por mí o en representación de: _____ **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, me hago responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así mismo, me responsabilizo por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de (_____).

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.

ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLCC 09/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SI/NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de fecha 19 de febrero de 2021 y publicado el 04 de marzo de 2021.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa